

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 3.671

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Juan C. Rodríguez Arribas y don Antonio L. Martín, en nombre propio, han solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de Bar, en local sito en calle Bilbao, número 39, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 3.672

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Vidal del Toro Martín, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de venta al por menor de carne, en local sito en calle Paredón de Santo Tomás, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 3.759

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Eusebio Sánchez González, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de Bar, en local sito en calle Valladolid, 42, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de Faltas seguido ante este Juzgado con el número 340/1987, por lesiones mordedura perro, por medio de la presente se cita a Angeles María Carbajosa, la cual se encuentra en ignorado paradero para que en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense y, hacer ofrecimiento de acciones al representante legal de la misma, bajo los apercibimientos legales si no compareciera.

Y para que conste y le sirva de notificación a Angeles María Carbajosa a través del Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Arévalo, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible.*

—3.444

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

E D I C T O

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de cognición, que en

este Juzgado, se siguen con el número 138/86, promovidos por don Santiago González Mosquera, representado por el Procurador don Jesús Javier García Cruces González, contra don José Alcoba Alcoba y don Elías Alcoba Martínez, vecinos de Playa de Aro (Gerona), sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a dichos demandados la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad y su Partido, el presente juicio de Cognición, número 138/86, regulado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se sigue entre Santiago González Mosquera como demandante y representado por el Procurador don Francisco Javier Lumberras Tejedor y defendido por la Letrada doña María Belén Zurdo Velázquez, contra don José Alcoba Alcoba y don Elías Alcoba Martínez, como demandados, sobre reclamación de cantidad. y

FALLO: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones promovidas por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Lumberras Tejedor, en nombre y representación de don Santiago González Mosquera, debo condenar y condeno a los demandados don José Alcoba Alcoba y don Elías Alcoba Martínez, a que tan pronto sea firme la presente resolución, abonen a la parte actora la cantidad de 169.110 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y les sirva de notificación, expido la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se in-

sertará en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Arévalo, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.469

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don José Luis Enrique Morcuende, con domicilio en calle Avenida de José Antonio, de Sotillo de la Adrada, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación de nave para conejos, en calle Navajuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—3.605

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público de pliegos de condiciones económico administrativos que habrán de regir la contratación mediante subasta de obras de asfaltado de vías urbanas de este municipio en una extensión de 3.050 metros cuadrados, por plazo de ocho días a efectos de alegaciones en su caso. Así mismo se anuncia en el presente acto, subasta de dichas obras, la cual quedará interrumpida en caso de que se produjera alegación alguna contra los pliegos, lo cual se anunciará en debida forma de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO.—Se anuncia subasta pública para la contratación de obras de asfaltado mediante triple riego asfáltico de 3.050 metros cuadrados de extensión de vías urbanas en este municipio, incluso instalación de 426 metros lineales de bordillo en las mismas, según memoria técnica unida al correspondiente expediente.

PLAZO DE EJECUCION.—Un mes a contar desde la firma de contrato de adjudicación y realización de acta de replanteo.

FORMA DE PAGO.—Previa aprobación de certificación técnica por el Pleno municipal, e ingreso en arcas municipales de subvención a dicho fin.

PRECIO CONTRATO.—El precio de licitación se establece en 3.823.000 pesetas, a la baja, entendiéndose incluido en precio que se oferte totalidad de presupuesto de contrata, incluso 12 por 100 de IVA que grava dicha actuación.

GASTOS.—Todos los que se deriven de preparación, formalización y ejecución del correspondiente contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

GARANTIA PROVISIONAL.—Se establece una garantía provisional para optar a dicha subasta de 114.690 pesetas. La definitiva ascenderá al máximo autorizado por la legislación vigente en lo que se refiere al precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—De 10,00 a 12,00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta entidad, según modelo inserto al final, acompañado de declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, documento acreditativo de la personalidad del proponente, documento acreditativo de alta en la profesión de contratista de obras, documento acreditativo de ingreso de fianza provisional en arcas municipales, en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS.—A las 12,30 horas del último día de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión contratista de obras, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, en cuyo caso será preciso aportar poder bastanteado suficiente) enterado del anuncio de subasta para contratación de obras de asfaltado de vías urbanas en el municipio de Navarredonda de Gredos, publicado por dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, se compromete a la realización total de dichas obras de acuerdo con lo determinado en los pliegos de condiciones y documentación técnica que regulan las mismas, que declara conocer y aceptar en su totalidad, por la cantidad total, incluido IVA, de pesetas (en número y letra: Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 21 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.607

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 11 de noviembre de 1988, para la subasta relativa a la contratación de las obras de «Cubrimiento de Frontón y Pista Polideportiva», incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122.2 del

Texto Refundido de Disposiciones vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta licitación quedaría aplazada.

CONDICIONES

a) OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO: La subasta tendrá por objeto la adjudicación y contratación de las obras de «Cubrimiento de Frontón y Pista Polideportiva», y el precio de ejecución al que habrán de ajustarse las proposiciones a la baja, es de veintiocho millones ochocientos mil pesetas (28.800.000).

b) PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS Y FECHA PREVISTA PARA SU INICIACION:

El plazo de ejecución de las obras será el de un año a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato, y las mismas habrán de iniciarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se suscriba dicho contrato.

c) DEPENDENCIAS DONDE SE HALLA EXPUESTO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y RESUMEN DE LA DOCUMENTACION:

En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 15,00 horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

d) GARANTIAS A PRESTAR POR LOS CONTRATISTAS:

La garantía provisional se fija en la cantidad de 288.000 pesetas (1 por 100) y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación en cualquiera de las formas que señala el artículo 340 del Reglamento General.

La garantía definitiva a prestar por el rematante se fija en el 4 por 100 del presupuesto total de las obras fijada en 1.152.000 pesetas.

e) CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS:

Los contratistas que opten a la presente subasta deberán estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo 3 y 4, Categoría D., con arreglo a la clasificación que establece la Orden de 28 de marzo de 1986, y Orden 15 de octubre de 1987.

f) PRESENTACION DE PROPUUESTAS:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o sea, desde las 9,00 hasta las 15,00 horas, por un plazo de diez días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones deberán estar contenidas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente conforme a las siguientes normas:

PLICA O SOBRE «A», PROPUESTA ECONOMICA:

Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final.

PLICA O SOBRE «B», DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

Contendrá los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Escritura de Poder, en el supuesto de ostentar la representación de persona física o jurídica, debidamente bastanteada.

c) En el supuesto de Sociedad Mercantil habrá de acompañarse Escritura de constitución de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.

d) Documento que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado; 23 de su Reglamento, y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Resguardo de la garantía provisional.

g) Certificado de calificación empresarial.

h) Certificado de clasificación de los Contratistas. A este respecto se exige lo siguiente:

Grupo C., Subgrupo 3 y 4., Categoría D.

i) Cuantos otros documentos estimen que deben ser conocidos o tenidos en cuenta.

g) APERTURA DE PLICAS:

El acto de licitación o apertura de plicas, conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día hábil siguiente al señalado como último para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, residente en
, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el, obrando en nombre propio, o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, Presupuestos, Planos y Proyectos, que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «Cubrimiento de Frontón y Pista Polideportiva», del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila), se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta a lo estipulado en referidos documentos por la cantidad de pesetas. (Consígnese en letra y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en materia laboral y de Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente)
 Madrigal de las Altas Torres, 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.608

Ayuntamiento de Navalmoral

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la contratación, por subasta, de algunas partidas de la obra de «Construcción de Presa para abastecimiento», se anuncia la exposición al público de los Pliegos de Condiciones, por período de 8 días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes. Al mismo tiempo se anuncia la subasta de las obras con las siguientes condiciones:

OBJETO: La contratación mediante subasta pública de las partidas que se indican en el Pliego de Condiciones.

PLAZO: Las obras deberán estar finalizadas en el plazo de cuatro meses, desde la firma del contrato.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en la canti-

dad de pesetas 3.779.136 y podrá ser mejorado a la baja. En la cantidad ofertada van incluidos todos los impuestos y los honorarios correspondientes del Ingeniero y Ayudante, directores de la obra.

GARANTIAS: Se establece una garantía provisional de pesetas 113.374. La definitiva a prestar por el adjudicatario, será el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 9 a 14.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará a las 12 horas del siguiente a la terminación de presentación de ofertas.

EXAMEN DE LOS PLIEGOS: Están de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don, en su nombre, o en representación de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de determinadas partidas de la obra de «Construcción de Presa para abastecimiento» y aceptándolas todas, se compromete a la realización de las mismas por la cantidad de pesetas, (en letra y número), aportando para ello resguardo de la fianza provisional, así como declaración de no hallarse incapacitado ni incompatibilizado como contratista, aportando asimismo, justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

En Navalmoral, a de de 1988.

El Contratista (firma).
 Navalmoral, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Agustin Prieto Mijarra*.

—3.634

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4 de la Instrucción de

15 de marzo de 1963, se hace público que don Vicente Barrios Pérez, ha solicitado licencia municipal para instalar un despacho profesional para la venta de productos zoonosanitarios, en el número 60 de la calle Generalísimo Franco, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 25 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.636

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

En el Boletín Oficial de esta Provincia, número 160, de fecha 8 de noviembre pasado, se anuncia la aprobación definitiva, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988, en el cual se observa el siguiente error:

PRESUPUESTO DE GASTOS

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.º Inversiones Reales.
 Dice: 94.499.120 pesetas.

Debe decir: 94.799.120 pesetas.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrigal de las Altas Torres, 2 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.707

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto de 1988, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1988, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y 446.3 del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18/4, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Narrillos del Alamo, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.708

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Este Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, acordó fijar para 1989 y años sucesivos, sin determinación de límite temporal, los siguientes tipos de Gravamen de las Contribuciones Territoriales:

Urbana: 20 por 100.

Rústica y Pecuaria: 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales se harán por escrito y ante el Ayuntamiento Pleno

Este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

San Juan de la Nava, a 2 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.709

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios número 1 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

San Juan de la Nava, a 2 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.710

Ayuntamiento de El Parral

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1988, se expone al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Corporación, para ser resueltas por el Pleno.

El Parral, a 29 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.711

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente sobre suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1988, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Corporación para ser resueltas por el Pleno.

Grandes y San Martín, a 29 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.712

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios

y/o suplementos de créditos, número 1/88, que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30.11.88.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Poyales del Hoyo, a 1 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.713

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de octubre, la desafectación del uso público y su calificación como bien patrimonial del solar de 100 metros cuadrados situado frente a la fachada sur de la Casa Consistorial, en la prolongación de la calle Virgen del Villar, de esta localidad, se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Cabezas del Villar, a 11 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.716

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace saber que habiéndose tramitado por este Ayuntamiento expediente para la alteración de calificación jurídica y

subsiguiente enajenación de parcelas sobrantes en calle de Cuco, de 18,60 metros cuadrados de extensión, a favor de don Domingo Farre Caserio, y en calle de las Mozas, de 18 metros cuadrados de extensión, a favor de don Paulino Cuesta del Castillo, se hace saber que dichos expedientes se encuentran expuestos al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de observaciones; como trámite previo a acuerdo de descalificación jurídica, enajenación de las mismas y resolución definitiva del expediente.

Navarredonda de Gredos, 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.717

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, para la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras a domicilio y transporte al vertedero municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

En Poyales del Hoyo, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ildelfonso González Rodríguez*.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO MUNICIPAL.

OBJETO: Lo constituye la contratación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio y su transporte al vertedero municipal.

DURACION: Un año a partir de la formalización del contrato.

TIPO: Cuotrocientas ochenta mil pesetas, netas a la baja. IVA incluido.

GARANTIA: El 3 por 100 del tipo de licitación como garantía

provisional, y el 6 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, conforme al modelo que se adjunta, desde el día de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior a la apertura de las plicas.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de vecino de, con domicilio en, conforme acreditada con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, relativo al concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio y transporte al vertedero municipal y del pliego de condiciones inherentes al mismo cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dichos servicios durante el plazo de un año por la cantidad de pesetas (en letra y en número) y añade en escrito adjunto todas aquellas circunstancias que estimen suponen méritos a tener en cuenta o garantía para la mejor prestación del servicio (experiencia, medios técnicos, etc....).

Fecha y firma.

En Poyales del Hoyo, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ildelfonso González Rodríguez*.

—3.718

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones

económico administrativas y particulares de la explotación, para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de Escuelas y Oficinas Municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

En Poyales del Hoyo, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ildelfonso González Rodríguez*.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

OBJETO: Lo constituye la contratación del Servicio de Limpieza de Escuelas y Oficinas Municipales.

DURACION: Un año a partir de la formalización del contrato.

TIPO: Doscientas cuarenta mil pesetas, netas a la baja. IVA incluido.

GARANTIA: El 3 por 100 del tipo de licitación como garantía provisional, y el 6 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, conforme al modelo que se adjunta, desde el día de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior a la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de vecino de, con domicilio en, conforme acredita con poder bastanteado),

enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, relativo al concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de Escuelas Municipales y Ayuntamiento y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conozco y acepta, se comprometo a realizar dichos servicios durante el plazo de un año, por la cantidad de pesetas, (en letra y en número) y añade en escrito adjunto todas aquellas circunstancias que estimen suponen méritos a tener en cuenta o garantía para la mejor prestación del servicio (experiencia, etc....).

Fecha y firma.

En Poyales del Hoyo, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Idefonso González Rodríguez*.

—3.719

Ayuntamiento de Fontiveros

A N U N C I O

A las trece y treinta horas del día 12 de enero de 1989, tendrá lugar en la Casa Sinsistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados del Municipio, siguientes:

—PRADO AYUSO, bajo el tipo de tasación de 969.020 pesetas.

—RIO, bajo el tipo de tasación de 179.505 pesetas.

—CARDIEL, bajo el tipo de tasación de 89.753 pesetas.

—HUERTAS, bajo el tipo de tasación de 59.747 pesetas.

—ALAMEDA, bajo el tipo de tasación de 48.279 pesetas.

Todos ellos aprovechables con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.

—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio, para todos los prados, a excepción de los prados Ayuso y Alameda, que serán hasta el día 30 de octubre de 1989.

PRESENTACION DE PLIEGOS.

—Los pliegos debidamente cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada de la subasta, acompañados de carta de pago de

haber depositado el 6 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, si falta alguno de estos requisitos el pliego será nulo.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora del día 19 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Fontiveros, 5 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *José-María Domén Zurdo*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados de los propios del Municipio de Fontiveros, según consta en el anuncio del Boletín Oficial, y enterado del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se comprometo a dar, (en letra), por el prado de (puede hacerse indistintamente), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Firma del licitador).

—3.740

Ayuntamiento de Herreros de Suso

A N U N C I O

Pliego de condiciones para subasta de aprovechamiento de los prados municipales, año de 1989, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1988.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

—El arriendo de hierbas y pastos de los prados municipales durante el año de 1989, por medio de contratación de pujas a la llana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al día siguiente que sean transcurridos 10 días hábiles de que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las once, advirtiendo que si algún lote quedara desierto, se celebrará otra al día siguiente hábil que sean transcurridos cinco hábiles en las mismas condiciones que la anterior.

2. MESA PRESIDENCIAL.

Estará compuesta por el Ayuntamiento Pleno, presidida por el señor Alcalde y asistida por el Secretario, que dará fe del acto.

3. DURACION DEL CONTRATO.

—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1989, excepto los prados siguientes, que éstos solamente serán hasta el 30 de junio de 1989, y desde esta fecha pasarán al Reglamento de pastos y rastrojeras de la Cámara, y son: Prado de Valdepituerta, Valdelmedio, Valdecamillas, Valcavero, La Cárcaba, Valdecriado, Cantacerón, Valle del Cerro, Torneros, Fresneras, Cantarrana, Valle Camino Vita, Collado de Santa María y Tableros.

4. FIANZAS.

—No se exigen.

5. FORMA DE PAGO.

—Los adjudicatarios han de satisfacer en el acto de la adjudicación definitiva, el 25 por ciento del importe, y el otro 75 por ciento el treinta de septiembre de 1989.

6. Los lotes son los siguientes, y el precio base de ellos es como sigue, haciendo saber que por ese precio base hay que empezar a pujar desde el mismo.

PRIMERO.—Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos, precio 254.000 pesetas.

SEGUNDO.—Vegas desde el Camino Molino a Embarrosas, precio 571.500 pesetas.

TERCERO.—Vegas desde el camino Monte abajo y debajo puente, precio 63.500 pesetas.

CUARTO.—Arroyo Jabán, hasta el 31 de diciembre, y prados de Valdepituerta, Valdelmedio, Valcavero y Tableros, hasta el 30 de junio, precio 354.000 pesetas.

QUINTO.—Prado Fresnedas, precio 6.000 pesetas.

SEXTO.—Valle Camino, precio 6.350 pesetas.

SEPTIMO.—Prado Cárcaba, precio 44.450 pesetas, dejar pasar tractores.

OCTAVO.—Aneguillas y Cantacerón, precio 38.000 pesetas, dejar pasar tractores.

NOVENO.—Valdecamillas, precio 26.670 pesetas, dejar pasar tractores.

DECIMO.—Valle Camino Torneros, precio 18.600 pesetas.

UNDECIMO.—Valdecriado, precio 21.600 pesetas.

DUODECIMO.—Cantarrana, precio 21.600 pesetas.

DECIMOTERCERO.—Colada Camino El Parral, que empieza carretera de Vita hasta Garcipiedro, valor, 32.000 pesetas.

DECIMOCUARTO.—Colada Cañada Monte Nuevo hasta Calorzo, precio 12.700 pesetas.

DECIMOQUINTO.—Colada de Calorzo hasta Torneros, precio 89.000 pesetas.

RECLAMACIONES.—Contra el presente pliego podrán interponer recurso durante el plazo de ocho días hábiles a partir de su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, este anuncio. En el caso de existir reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución, las reclamaciones se harán con arreglo a la Ley del Timbre, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-presidente.

Herreros de Suso, a 3 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Baldomero Piedra San Segundo*.

—3.741

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número uno del ejercicio actual de 1988, según resumen que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva si durante el indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 1.— Denominaciones: De Cuerpos Nacionales, retribuciones básicas, consignación actual, 250.300 pesetas; modificación, 15.000 pesetas; consignación definitiva, 265.300 pesetas. Personal contratado, consignación actual, 55.000 pesetas; modificación, pesetas 35.000; consignación definitiva, 90.000 pesetas.

Capítulo 2.— Denominaciones: Suministro de agua, gas y electricidad, consignación actual, pesetas 160.000; modificación, 40.000 pesetas; consignación definitiva, 200.000 pesetas. Contratos prestación de servicios, consignación, 25.000 pesetas; modificación, pesetas 160.000; consignación definitiva, 185.000 pesetas.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 5 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.744

Ayuntamiento de Serranillos

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1988, el expediente de modificación de créditos, número uno, dentro del presupuesto único vigente de 1988, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1 del artículo 446, ambos del Texto Refundido, y de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Si durante el plazo indicado no se presentan contra el expediente reclamaciones, éste quedará automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Incremento de los Capítulos de Gastos por Suplementos de Créditos aprobados:

259.07. Gastos especiales de funcionamiento, 550.000 pesetas.
261.06. De vehículos, conservación y reparación, 70.000 pesetas.
Total suplementos, 620.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Serranillos, 5 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Tomás Gómez Pérez*.
—3.757

Ayuntamiento de Adanero

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del mismo, de fecha 5-12-1988, aprobó, con el quorum exigido en el artículo 47.3 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación y revisión de las tasas y Ordenanzas siguientes:

—Bajada de agua sobre la vía pública y terrenos del común (cañalones).

—Suministro de agua potable a domicilios particulares.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

—Alcantarillado.

—Cementerios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, antes citada y artículo 188 del T. R. R. L., las modificaciones de las Ordenanzas arriba indicadas, quedan expuestas al público en las Oficinas Municipales, para presentación de reclamaciones y sugerencias, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Adanero, a 5 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.758